

# ACCIÓN URGENTE

## MATAN A CAMPESINO VINCULADO A COMUNIDAD DE PAZ

**Un grupo paramilitar ha matado a un campesino estrechamente vinculado a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, en el noroeste de Colombia. Otros campesinos de la zona han sido calificados de guerrilleros y, por lo tanto, podrían estar en peligro.**

El 21 septiembre, un grupo paramilitar mató a **Ernesto Guzmán** en la vereda de Mulatos, perteneciente al municipio de Apartadó, en el departamento de Antioquia. Aunque no pertenecía a la **Comunidad de Paz de San José de Apartadó**, vendía sus productos a la comunidad y algunos de sus familiares pertenecían a ella. El 21 de septiembre, varios hombres armados se presentaron en la residencia de Ernesto Guzmán, dispararon contra él y lo atacaron con un machete. Ernesto murió a consecuencia de las heridas sufridas. Según la Comunidad de Paz, los paramilitares son una presencia constante en la vereda y son dueños de las propiedades adyacentes a la de Ernesto Guzmán. Unos tres meses atrás, los paramilitares habían tratado de convencerle de que les vendiera su propiedad.

El 11 de septiembre, el mismo grupo de paramilitares detuvo a unos campesinos de Mulatos que se habían desplazado a la vereda de Playa Larga para trillar su arroz en la máquina de dicha localidad. Los paramilitares estaban armados y llevaban uniformes de tipo militar. Acusaron a los campesinos de Mulatos y La Resbalosa de ser guerrilleros y les prohibieron atravesar Playa Larga. En anteriores ocasiones, personas tildadas de ser guerrilleros han sido objeto posteriormente de amenazas u homicidios. Los paramilitares continúan presentes en la zona, pese a la fuerte presencia de las fuerzas de seguridad y a las advertencias de Amnistía Internacional y de otras organizaciones no gubernamentales, así como de la Comunidad de Paz, que han denunciado en repetidas ocasiones la presencia de los paramilitares.

### **Escriban inmediatamente en español o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la seguridad de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y otros civiles que viven en la zona;
- instando a las autoridades a ordenar investigaciones exhaustivas e imparciales sobre el homicidio de Ernesto Guzmán y sobre las amenazas y la presencia de paramilitares, e instándolas también a llevar a los responsables ante la justicia y hacer públicos los resultados;
- recordándoles que la población civil, que incluye a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y a otros civiles que viven en la zona, tiene derecho a no verse arrastrada al conflicto armado;
- instándolas a emprender acciones inmediatas para disolver los grupos paramilitares y romper sus vínculos con las fuerzas de seguridad, de acuerdo con los compromisos manifestados por el gobierno.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 A:**

#### Presidente

Señor Juan Manuel Santos  
Presidente de la República  
Palacio de Nariño, Carrera 8 No.7-26  
Bogotá, Colombia  
Fax: +57 1 596 0631

**Tratamiento: Excmo.**

#### **Sr. Presidente Santos**

Ministro de Defensa  
Señor Luis Carlos Villegas  
Ministerio de Defensa  
Carrera 54, no.26-29  
Bogotá, Colombia  
Fax: +57 1 266 1003

#### **Tratamiento: Sr.**

**Ministro Pinzón**  
**Y copias a:**  
Comunidad de Paz  
Comunidad de Paz de  
San José de Apartadó  
AA 243 de Apartadó  
Antioquia, Colombia

**Envíen también copias a la representación diplomática de Colombia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## MATAN A CAMPESINO VINCULADO A COMUNIDAD DE PAZ

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Comunidad de Paz de San José de Apartadó se compone de personas que viven en una serie de veredas del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, en el noroeste de Colombia, que defienden su derecho a no verse arrastradas al conflicto armado de Colombia y que se niegan a aliarse con ninguna de las partes del conflicto. Los miembros de la Comunidad de Paz se niegan a empuñar armas o a proporcionar información o apoyo logístico a ninguna de las partes. A cambio, les piden que no entren en su comunidad y que respeten su decisión de no participar en el conflicto ni colaborar con las partes enfrentadas.

Desde que se creó la Comunidad de Paz, el 23 de marzo de 1997, más de 200 de sus miembros han sido víctimas de homicidio o de desaparición forzada, y otros han sido amenazados o agredidos sexualmente. Los que permanecen en la Comunidad de Paz corren peligro constante. La mayoría de los que perdieron la vida lo hicieron a manos de paramilitares, que actúan con el apoyo y la aquiescencia de los miembros de las fuerzas armadas en la zona. Las fuerzas de guerrilla también han matado a miembros de la Comunidad de Paz. En el último decenio también han sido víctimas de homicidio muchos civiles que no son miembros de la Comunidad de Paz, pero que tienen vínculos con ella o viven en la zona.

Los civiles que defienden su derecho a no verse arrastrados al conflicto armado de Colombia se enfrentan a las sospechas y la hostilidad del ejército, los paramilitares y los grupos guerrilleros.

Los grupos paramilitares de Colombia supuestamente se empezaron a desmovilizar en 2005, en virtud de la Ley de Justicia y Paz; sin embargo, a juzgar por los homicidios de defensores y defensoras de los derechos humanos, y por las amenazas realizadas contra ellos y contra otros sectores vulnerables de la sociedad civil en distintas partes del país, está claro que siguen actuando. De acuerdo con la Ley de Justicia y Paz, recibieron un máximo de ocho años de prisión a cambio de confesar su responsabilidad en violaciones de derechos humanos y entregar bienes robados, incluidas tierras, a sus legítimos propietarios. Sin embargo, desde que comenzó el proceso, sólo se ha declarado culpable de violaciones de derechos humanos a un número relativamente reducido de paramilitares. En la actualidad, los paramilitares que ya han cumplido la condena máxima de ocho años de prisión que estipula la ley pueden optar a la libertad condicional; sin embargo, los procesos judiciales contra la gran mayoría de quienes han solicitado la libertad condicional aún no han concluido. Se teme que no se estén adoptando medidas efectivas para garantizar que estos paramilitares no constituyen una amenaza para sus víctimas y para otras personas de las comunidades a las que retornen.

Nombre: Ernesto Guzmán (h) y miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y otros civiles que viven en la zona.

Sexo: hombres y mujeres

AU: 213/15 Índice: AMR 23/2554/2015 Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2015